



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-01071642- -UNC-ME#SEU -

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaria de Extensión Universitaria en su NO2023-000886647-UNC-SEU#AEU en el sentido de que se rectifique la RHCS-2023-305-E-UNC-REC, en sus Anexos I y II, en lo referido a las altas y bajas del Programa de Becas a Proyectos de Extensión 2023, que se detallan: - Baja de Marina Liz BELTRÁN - DNI 37.826.895 (beca compartida, Cat. A) - Designación de Lizeth Noelia SALVATIERRA ÁLVAREZ - DNI 93.784.873, única becaria del proyecto desde el 01-04-2023 hasta el 31-12-2023, teniendo en consideración la Resolución SEU 58/2023 (orden 68); y - Baja de Giuliana RADUSKY- DNI 40.238.370 (beca categoría B, proyecto sin subsidio) - Alta de Milagros Rocío ESTEVO - DNI 40.576.738, (beca categoría A, proyecto con subsidio); asimismo aprobar el incremento del presupuesto del Programa de Becas a Proyectos de Extensión, en \$53.600 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos), teniendo en consideración la Resolución SEU 57/2023(orden 69) y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 79;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia, Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Extensión Universitaria en su NO2023-000886647-UNC-SEU#AEU, que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2023- 305-E-UNC-REC, en sus Anexos I y II, en lo referido a las altas y bajas del Programa de Becas a Proyectos de Extensión 2023, que se detallan: - Baja de Marina Liz BELTRÁN - DNI 37.826.895 (beca compartida, Cat. A) - Designación de Lizeth Noelia SALVATIERRA ÁLVAREZ - DNI 93.784.873, única becaria del proyecto desde el 01-04-2023 hasta el 31-12-2023. Teniendo en consideración la Resolución SEU 58/2023 (orden 68); y - Baja de Giuliana RADUSKY-

DNI 40.238.370 (beca categoría B, proyecto sin subsidio) - Alta de Milagros Rocío ESTEVO - DNI 40.576.738, (beca categoría A, proyecto con subsidio).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el incremento del presupuesto del Programa de Becas a Proyectos de Extensión, en \$53.600 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos), teniendo en consideración la Resolución SEU 57/2023.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.